



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

### LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

#### Hasta 6 CARGOS DE OFICIAL TALLER B

CANTIDAD	OFICIO
hasta 2	ELECTRICIDAD
hasta 2	INSTRUMENTOS
hasta 2	MECÁNICA

#### SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 32-2011

#### REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 30 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato Tecnológico
- Experiencia mínima de 1 año en posiciones similares (se considera experiencia similar, aquella debidamente acreditada respecto al desempeño de tareas del oficio).
- Operador PC (Formación básica de Windows, Word y Excel)

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

**Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer en Planta La Tablada a través de empresas prestadoras de servicios, por un mínimo comprobable de 12 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.**

#### RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en régimen de 8 horas diarias, en un rango horario a determinar comprendido entre las 6 y las 18 horas.

#### REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto para este cargo es: \$ 21.741

**El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).**

## **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

**Realizar las tareas de reparación y montaje de los equipos e instalaciones vinculados a su área de especialidad, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes**  
**Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo**

- Realizar tareas de mantenimiento correctivo, predictivo o preventivo de equipos de acuerdo a su especialidad (mecánica, electricidad, metalurgia) y al plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

**Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

### **Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

## **HABILIDADES**

- Organización y coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

**INSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 32-2011).

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** El plazo de inscripción será entre el 4/9/2011 y el 18/9/2011 inclusive.

## **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Deberán **presentar fotocopia y exhibir original** de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP

## **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE**

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Acreditar tener aprobadas todas las materias y exámenes de Bachillerato Tecnológico
- Constancia de experiencia laboral emitida por la Oficina de Personal correspondiente, con detalle de la función cumplida.

## **DOCUMENTACIÓN NO EXCLUYENTE**

- Libreta de conducir autos y camionetas

**Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no podrán continuar en el proceso selectivo**

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica**

**SORTEO:** Si las personas inscriptas superan el número de 30 para cada oficio, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público.

De acuerdo con dicho orden, se convocará a las primeras 30 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

Si de esta primera convocatoria no se contara con 20 aspirantes por cada oficio con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a las 10 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a la totalidad de personas inscriptas.

### **1) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

a) **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (70 puntos)** – La misma se realizará en base al programa de conocimientos correspondiente, la que tendrá como base 70 puntos con un porcentaje mínimo de aprobación de 60%.

b) **PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)**

#### **i) EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral debidamente acreditada en trabajos relacionados con el oficio**

12 a 18 meses – 3 puntos

18 a 24 meses – 4 puntos

Más de 24 meses – a los 4 puntos se les suma 1 punto por año con un máximo de 16 puntos

ii) Libreta de conducir autos y camionetas : 3 puntos

**Se adjudicará 30 puntos a quien obtenga el mayor puntaje de méritos y se asignará por prorrata al resto.**

**A través del resultado de la prueba y del puntaje obtenido en los méritos, se seleccionará a los 2 postulantes con mayor puntaje por cada oficio, que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.**

En caso de empate en esta etapa se realizará un sorteo ante Escribano Público entre quienes hayan obtenido igual puntuación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados en el orden de prelación.

2) **EVALUACIÓN PSICOLABORAL** – eliminatoria

3) **EVALUACIÓN MÉDICA** – eliminatoria, a cargo del Servicio Médico de Ancap

En caso de eliminación de algún participante en las etapas B o C, se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

**La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo, pudiendo ser convocados tanto para turno fijo como integral según las necesidades. Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

[Para acceder al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN debe ingresar aquí](#)